
Bogotá D.C., 27 de febrero de 2018

Doctor
GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad

Asunto: Expedición Acuerdo 1042 de 2018.

Respetado doctor Castro:

De manera atenta adjunto para su conocimiento el Acuerdo 1042 del 9 de febrero de 2018 "Por el cual se aprueba el protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas", que fue expedido en cumplimiento del mandato de la Resolución CREG 201 de 2017.

El acuerdo en mención puede ser consultado en la página WEB del CNO:
www.cno.org.co/Acuerdos.

Atentamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

Acuerdo 1042 Por el cual se aprueba el protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1042	09 Febrero 2018	09 Febrero 2018

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 529 del 9 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO

1	Que la Resolución CREG 201 de 2017, publicada en el Diario Oficial el 10 de enero de 2018, estableció la metodología para el cálculo de la Energía en Firme para el Cargo por Confiabilidad - ENFICC para plantas de generación solar fotovoltaica.
2	Que en el numeral 4 del artículo 4 de la Resolución CREG 201 de 2017 se prevé que <i>"4. Para el caso de la serie histórica de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente, el Consejo Nacional de Operación, CNO, diseñará un protocolo para su verificación y medición, en el término de un mes a partir de la vigencia de esta resolución de acuerdo con el Dictamen Técnico definido en el Anexo 2 de esta resolución."</i>
3	Que el Consejo Nacional de Operación celebró el convenio marco de cooperación institucional con el objeto de aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes en las áreas de docencia, investigación, extensión, consultorías y en todas las demás formas de acción que pueden ser de mutuo interés por los aquí firmantes, con miras al logro de sus fines.
4	Que en desarrollo del convenio marco, el CNO celebró un convenio específico cuyo objeto fue la definición de los protocolos y metodologías exigidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG en la Resolución 243 de 2016, que fue derogada por la Resolución CREG 201 de 2017.

5	Que la Comisión Temporal de Trabajo de Plantas Solares del CNO se integró con el objetivo de liderar el desarrollo del mandato regulatorio de la Resolución CREG 243 de 2016, hoy 201 de 2017 y supervisar los entregables de la Universidad de los Andes.
6	Que la Comisión Temporal de Trabajo de Plantas Solares emitió concepto técnico favorable al protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas.

ACUERDA:

1	Aprobar el documento "Protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas", que se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Cristian Remolina
Alvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte
Aguirre